AVISO DE CONVOCATORIA

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, CONVOCA a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA VIRTUAL** Nº **AD-SA-26-04,** cuya información general es la siguiente:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

La Entidad Estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ubicado en la calle 37 N0. 10 – 30 – Edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga.

2. **DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.**

SECOP II – LINK DEL PROCESO AD-SA-26-04

3. **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del proceso contractual es “SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL”

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, y demás normas que regulen la materia, para efectos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (REALIZADA DE MANERA VIRTUAL) - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMUN UTILIZACION .

En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar.

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> **“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:
> ……..
> 2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 dispuso: **ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad,

MODALIDAD: SELCCION ABREVIADA

De conformidad con el articulo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, la entidad deberá contratar mediante la modalidad de **Selección Abreviada**

En cuanto a la modalidad de selección del contratista la Ley 1150 de 2007 dispone:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

> 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar,

las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para el presente proceso la entidad define una ficha técnica que contiene los elementos a adquirir con sus características.

El procedimiento de subasta se hará con adquisición en **UNICO LOTE**, entendiendo que este comprende todos los elementos señalados en el alcance, en la cantidad que allá mismo se identifica. Sin perjuicio de que la adquisición se haga por lote, para el contrato se identificará un valor unitario por bien.

El Departamento de Santander contratará una persona natural o jurídica, profesional, idónea y con experiencia (literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, frente a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el Departamento podrá contratar sin consideración a la cuantía y si el bien requerido es de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de subasta inversa con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual, el Departamento de Santander considera pertinente y conducente, realizar una Selección Abreviada, mediante la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - REALIZADA DE MANERA VIRTUAL, PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, celebrando un contrato de SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, para el cumplimiento del objeto mencionado.

Se resalta que no existe Acuerdo de Marco de Precios vigente o que de acuerdo con el presupuesto, forma de ejecución y características de los bienes a suministrar aplique en el presente proceso, razón por la cual la modalidad a utilizar es SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (REALIZADA DE MANERA VIRTUAL) - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMUN UTILIZACION.

5. MIPYME - CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIALES. NO APLICA – LIMITACION A MIPYMES

La convocatoria del presente proceso de selección **NO** admite la limitación a la participación de mipymes de Santander, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, **SI** es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO (LO QUE OCURRA PRIMERO). Plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica,

condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio diferentes al previsto en el presente proceso, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, propuesta debe ser enviada al correo electrónico administrativa@santander.gov.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

8. VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato será fijo y ascenderá a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000,00) INCLUIDO IVA. Su ejecución será tipo bolsa o monto agotable, de acuerdo con el valor ofertado descontado los valores unitarios de los alimentos suministrados.

El valor del contrato se cancelará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal

- CDP: No. 26000442 de fecha treinta (30) de enero de 2026, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.003.002.02; Detalle del Rubro: Papelería; Fuente de Financiación: ICLD; por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000,00)

9. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

El proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON GUATEMALA Y LA CAN

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

REQUISITOS HABILITANTES

A) DE ORDEN JURIDICO

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURIDICAS)
- MATRICULA MERCANTIO (PERSONAS NATURALES)
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- CERTIFICADO JUDICIAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- SITUACION MILITAR DEFINIDA
- APORTES AL DIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

B) DE ORDEN TECNICO

- EXPERIENCIA
- FICHA TECNICA
- PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DISPOSICIÒN FINAL DE RESIDIOS SOLIDOS
- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.
- PERSONAL MINIMO REQUERIDO
- VEHICULO MINIMO REQUERIDO

C) DE ORDEN FINANCIERO

- INDICE DE LIQUIDEZ
- INDICE DE ENDEUDAMIENTO
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
- PATRIMONIO

D) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y anexos	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Acto administrativo de apertura del proceso	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a observaciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo para expedir adendas	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Apertura de ofertas	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación del informe de evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /

Traslado del informe de evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuestas observaciones evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Audiencia publica de subasta Inversa Virtual	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Mediante plataforma ZOOM, y cuyo link será publicado junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación
Resolución de Adjudicación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Firma y legalización del contrato	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

En constancia de lo anterior,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – CPS Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA – P.U. Sec. Administrativa